

QUILMES, 1 1 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0057/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos emergentes de la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Editorial, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar el monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 76/100 (\$4.181,76), con cargo a rendir.

Que a fs. 53 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de gasto del Rubro Capacitación por un monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 76/100 (\$4.181,76).

00687





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto aprobado precedentemente deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Programas 01.08.00.08 y 01.08.00.38, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N° 00687 -

Arq. Juan Luis Meraga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES